

BASES PROMOCION

“DESCUENTO DE 30% POR COMPRAS REALIZADAS CON TARJETAS DE CREDITO BANCOESTADO A CLIENTES DE GESTION TELEMARKETING y SUCURSALES”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “30% de descuento en todos los rubros por compras realizadas con Tarjetas de Crédito BancoEstado”, en los términos que se señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.bancoestado.cl.

Primero: Participantes de la promoción

Participan los clientes de BancoEstado, personas naturales sin giro comercial, definidos por el Banco como destinatarios de la promoción a través de un llamado telefónico, que soliciten su Tarjeta de Crédito BancoEstado, la activen y efectúen compras con ella desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016, ambas fechas inclusive, en comercios adheridos a Transbank S.A.”.

Las tarjetas consideradas en esta promoción son todas las tarjetas de Crédito Internacionales del segmento personas.

Segundo: Condiciones generales de participación y obtención del beneficio

Será requisito para la obtención del beneficio de descuento de que da cuenta esta promoción, que el participante tenga vigente y habilitada su Tarjeta de Crédito BancoEstado al momento que el Banco deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los titulares de Tarjeta de Crédito que registren bloqueo por pérdida de tarjeta en la fecha del abono.

Los tarjetahabientes que registren bloqueo por pérdida de tarjeta recibirán el abono en la nueva que se les emita.

Tercero: Transacciones que participan de la Promoción

Participan todas las transacciones nacionales, procesadas y aprobadas por Transbank S.A., que consistan en compras realizadas en comercios nacionales registrados en Transbank por los participantes destinatarios de esta promoción, con sus Tarjetas de Crédito BancoEstado, dentro del período de vigencia de la promoción, indicado en el numeral Sexto de estas Bases.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para recibir el pago con Tarjeta de Crédito BancoEstado.

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases, autorizando sus participantes que BancoEstado de Chile pueda divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Cuarto: Requisitos para acceder al beneficio

Para efectos de realizar el abono del beneficio en función de las compras realizadas, se establece que:

1. Participan todas las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank S.A., que consistan en compras con las Tarjetas de Crédito de clientes partícipes de la promoción.
2. Para efectos del abono se considerará el 30% sobre el monto que resulte de la suma de compras realizadas durante la vigencia de la misma, con un tope de devolución de \$10.000.- por titular.
2. No serán consideradas en la cuenta del titular de la tarjeta, las compras realizadas por sus tarjetas adicionales en los mismos términos.
3. En el caso de compras en cuotas, se contabilizará el valor total de la compra en el día en que ésta se haya realizado.
4. El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios y el mismo Banco.
5. Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Quinto: Beneficio

- a) El beneficio de 30% de descuento, consiste en un abono en la Tarjeta de Crédito del cliente por un monto equivalente al 30% de la suma de **compras nacionales**, realizadas en cualquier rubro durante la vigencia de la promoción.
- b) El monto máximo de devolución será de \$10.000, de acuerdo a lo señalado por el ejecutivo en el llamado telefónico donde se ofrecerá la Tarjeta y se comunicará la promoción al cliente participante.
- c) El abono del descuento se realizará por cliente y se hará efectivo el mes siguiente o subsiguiente a la fecha de término de la promoción.
- d) El beneficio se abonará en la tarjeta de crédito del titular y se reflejará en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente al término de la promoción.
- e) Tratándose de Tarjetas de Crédito, el monto a abonar corresponde a una rebaja de los intereses provenientes del uso de la línea de crédito que sustenta al producto.

Sexto: Vigencia de la Promoción

La Promoción estará vigente desde el 1 de diciembre 2015 hasta el 31 de enero 2016, ambas fechas inclusive.

Séptimo: Responsabilidad

Tratándose de un abono por concepto de comisiones e intereses, es BancoEstado quien entrega el beneficio; no obstante, se deja constancia que el Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Octavo: Interpretación.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el

beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.